



**Secretaría Jurídica
y de Contratación**
Gobernación del Quindío

TÚ Y YO
Somos
Gobernación del Quindío

RESOLUCIÓN No. S.A.60.07.04-01075 DEL 20 DE FEBRERO DEL 2023
POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO POR CONCURSO DE
MERITOS No. 005 DE 2023 Y SE ADOPTA EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

El Secretario Jurídico y de Contratación del Departamento del Quindío, en ejercicio de las facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, conforme al artículo 12° del Decreto Departamental 0081 del 17 de enero de 2020 y al artículo 52° del Decreto Departamental 00653 del 16 de diciembre de 2019 y,

CONSIDERANDO

a) Que el Departamento del Quindío, elaboró los estudios previos y anexos técnicos para tramitar el proceso de **CONCURSO DE MERITOS N° 005 DE 2023**, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL RESGUARDO INDÍGENA KARABIJUA EN EL MUNICIPIO DE CALARCÁ, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"**.

b) Que el valor del presupuesto oficial para el presente proceso se estima en la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$65.881.319,00) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, Y TRIBUTOS A CARGO DEL CONTRATISTA**.

Para respaldar el compromiso derivado del Proceso de Contratación, la Entidad cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad de Recursos:

Número Certificado Disponibilidad de Recursos	Fecha Certificado Disponibilidad de Recursos	Valor CDR
14053	Diciembre 22 de 2022	\$65.881.319,90

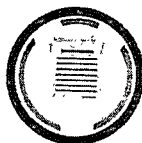
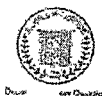
c) Que, de acuerdo al objeto y las obligaciones del contrato a celebrar, esto es, **CONSULTORIA**, procede la modalidad de selección de Concurso de Méritos de conformidad de lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

d) Que en virtud a lo anterior, el Departamento del Quindío, inició el trámite del proceso y se publicó el proyecto de pliego de condiciones en la plataforma **SECOP II** - www.colombiacompra.gov.co, por el término legal, cumpliendo los requisitos exigidos por la Ley 80 de 1.993 y el Decreto 1082 de 2015, para que los interesados en el mismo presentarán

Gobernación del Quindío
Calle 20 No.13-22.
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la **UNESCO**

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co



**Secretaría Jurídica
y de Contratación**
Gobernación del Quindío

TÚ Y YO
Somos
Línea
Gobernación del Quindío

RESOLUCIÓN No. S.A.60.07.04-01075 DEL 20 DE FEBRERO DEL 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO POR CONCURSO DE MERITOS No. 005 DE 2023 Y SE ADOPTA EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

observaciones si a bien lo tenían, con la finalidad que la entidad las analizara y en caso de encontrarlas pertinentes realizará los ajustes respectivos al pliego de condiciones definitivo.

- e) Qué dentro del término señalado en el cronograma del proceso no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.
- f) Que el presente proceso no será limitado a Mipymes, como quiera que no se cumplieron las condiciones para tal limitación.
- g) Que en el proyecto de pliego de condiciones se dio cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, para lo cual se convocó a las veedurías ciudadanas a ejercer el control dentro del presente proceso.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de CONCURSO DE MERITOS No. 005 de 2023, y adoptar el pliego de condiciones definitivo, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL RESGUARDO INDÍGENA KARABIJUA EN EL MUNICIPIO DE CALARCÁ, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Señalar el día veinte (20) de febrero de 2023, como fecha de apertura del proceso CONCURSO DE MERITOS No. 005 de 2023, la fecha de cierre es la que se encuentra en el SECOP II. El cronograma del proceso es el establecido en el pliego electrónico de la plataforma SECOP II. El pliego de condiciones y los documentos anexos se podrán consultar en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas para que hagan el control social al proceso.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75, Ley 1437 de 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la **UNESCO**

PBX: 741 77 00 EXT. 202
juridica@gobernacionquindio.gov.co



**Secretaría Jurídica
y de Contratación**
Gobernación del Quindío

TÚ Y YO
Somos
Gobernación del Quindío

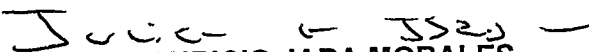
RESOLUCIÓN No. S.A.60.07.04-01075 DEL 20 DE FEBRERO DEL 2023

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO POR CONCURSO DE
MERITOS No. 005 DE 2023 Y SE ADOPTA EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los veinte (20) días del mes de febrero de 2023

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE


JULIAN MAURICIO JARA MORALES
Secretario Jurídico y de Contratación
Departamento del Quindío

Elaboró: Claudia Vanessa De La Vega Calle - Abogada Contratista
Revisó: Rodrigo Soto Herrera- Director de Contratación Departamento del Quindío

